



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 95739/2015

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 053/17
Buenos Aires, 21 de julio de 2017
Expediente CUDAP N° 95739/2015
Procedimiento: Licitación Privada N° 07/2017

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Sra. María del Rosario Emaury, Directora de Contrataciones.
- b) El Dr. Juan Carlos V. Briano, Subsecretario de Relaciones Internacionales.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

ID) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales siendo el objeto: “Servicio de alojamiento – hoteles para profesores extranjeros”.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTE.-

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 182, el siguiente oferente:

1- Wilton Palace Hotel S.A.....\$ 889.000,00.-

V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

La empresa **Wilton Palace Hotel S.A.** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentra suspendida o inhabilitada para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 95739/201

VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa **Wilton Palace** el S.A. para el renglón único ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

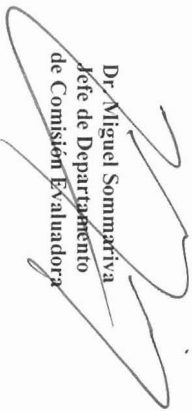
- 1) **APROBAR** tramitación realizada.
- 2) **ADJUDIC** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la empresa:


Wilton Palace Hotel S.A.:

Renglón único.....\$ 889.000,00-

SON PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora


Dr. Juan Carlos V. Briano
Subsecretario de Relaciones Internacionales


Sra. María del Rosario Emaury
Directora de Contrataciones